



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190000900	Extinción De Dominio		Erika Regina Florez Revuelta, Ruby Cristina Brocero Sarabia, Maria Rosa Calderon De Torrado, Herninda Becerra Silva	30/09/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por El Togado Jesus Rafael Vergara Padilla, Apoderado De Erika Regina Florez Revuelta, Y Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento.Segundo: Escuchar En Declaración A Los Señores Erika Regina Florez Revuelta, Maria Jose Florez Revuelta, Jesus Ospino Castro, Ana Cecilia Revuelta Madrid,

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



Luis Fernando Flechas
Garzon Y Luis Fernando
Garcia Caicedo.Tercero:
Corrase Traslado Por El
Termino De Cinco (5) A
Los Sujetos Procesales Del
Informe Pericial
110016099068201702117
Relacionado En El Numeral
2.3., Para Que Si A Bien Lo
Tienen Contradigan El
Mismo. Cuarto: Decretar La
Práctica De Todas Las
Demás Pruebas Que
Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Quinto: Contra El Presente
Auto Proceden El Recurso
De Reposición Y

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



					Apelación.
08001312000120210000500	Extinción De Dominio		Nacion- Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales Dian, Janey Farides Leal Lopez, Martin David Hodwalker Leal, Wilhen Luis Hodwalker Solano, Deyanira Del Socorro Martinez Acosta	27/09/2021	Auto Ordena - , Por Lo Anterior Procede El Despacho De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados.
08001312000120200001600	Extinción De Dominio		Olaff Puello Castillo	24/09/2021	Auto Ordena - El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210002600	Extinción De Dominio		Olga Esther Mercado Torres, Perfecto Zambrano Torres, Delida Leonor Benitez Jimenez	24/09/2021	Auto Ordena - Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55 De La Ley 1708 De 2014, A Fin De Notificar Por Aviso Al Ministerio De Justicia Y Del Derecho. Por Secretaria Librar La Comunicación.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



08001312000120210002200	Extinción De Dominio		Promedico, Ena Maria Hernandez Henandez, Cesar Augusto Alvear Ballestas, Christian Camilo Campo Saenz, Juana Maria Ballestas De Alvear, Carlos Laberto Cortes Morales, Bancolombia S.A. - Banco De Colombia S.A., Maria Josefina Caro Ospina, Alejandro P	24/09/2021	Auto Ordena - Así Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Respecto A Los Memoriales Poder Allegados El Despacho Procede A Reconocerle Personería Jurídica A Los Juristas Reseñados, Teniéndose De Esta Manera Notificados A Los Señores Alejandro Pasco Peña, Josefina Caro Ospino Y Fondo De Empleados Medicos De Colombia Promedico. Por Secretaria Librar Las Comunicaciones.
-------------------------	----------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210002000	Extinción De Dominio		Teomitilde Ospino Arzuaga, Antonio Rodriguez Epiayu, Ciro Melquiades Ibarra Rodriguez	24/09/2021	Auto Ordena - Respecto A La Solicitud De Nulidad Por Falta De Competencia Territorial Para El Juzgamiento Allegada Por El Dr. Cristian Jose Arreoces Pinto, Apoderado Judicial Del Señor Joiner Jose Uribe Quintana, La Misma Se Resolverá En El Momento Procesal Correspondiente. Así Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaria Librar La Comunicación.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210002800	Extinción De Dominio		William Madieto Llanos	24/09/2021	Auto Ordena - Así Las Cosas, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Al Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Las Correspondientes Comunicaciones.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

86dd7daa-5a68-476b-b05e-ffdecaef92fc